

CONSTANCIA: Los memoriales anexos al presente proceso se recibieron en este Despacho el 16 de enero del 2023, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q, enero 18 del 2023.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q, enero dieciocho del dos mil veintitrés.

Atendiendo las solicitudes que anteceden elevadas por la parte demandante, como también por el demandado, y por ajustarse a lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

Resuelve:

- 1.-DECRETAR** la terminación del presente proceso **Ejecutivo Singular** promovido por el señor **VÍCTOR RAÚL AREVALO LOZANO** en contra del señor **JOSE IVAN MENDEZ CASAS**, por pago total de la obligación demanda y las costas.
- 2.- ORDENAR** la entrega al apoderado judicial de la parte demandante de la suma de **OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON CUARENTA Y DOS PESOS (\$804.385.42) Mcte**, contenida en los depósitos judiciales existentes en la cuenta del Despacho a la fecha, los que llegaren con posterioridad deberán ser reintegrados al demandado; lo anterior de conformidad con lo solicitado en escrito obrante en el consecutivo 37 del expediente.
- 3.-DISPONER** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas mediante autos de fecha septiembre veinticinco (25) del dos mil seis (2006), abril veintiséis (26) del dos mil siete (2007), enero veinticinco (25) del dos mil ocho (2008). Líbrense los oficios respectivos por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.
- 4.- DESGLOSAR** los documentos que sirvieron como recaudo ejecutivo y entréguese a la parte demandada que canceló la obligación con las constancias respectivas.
- 5.-ACEPTAR** la renuncia a los términos de ejecutoria de este auto, que hacen las partes en escrito obrante en el consecutivo 36 del expediente.
- 6.- ARCHÍVAR** el expediente previa cancelación de su radicación.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 19 de enero de 2023. No. 007.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f04ecf072b169e8b2e00274db1e81a529ea26873ede9232b39c6d51b4031bb95**

Documento generado en 17/01/2023 06:26:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>